

PRONASUR

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA.

08 OCT 2008
12

ESCANEAR

156901

32824

Quito, 3 de Octubre del 2008

1050

- 3 OCT. 2008
Marco 12400
Dpto de Sociedades

Sres.

Superintendencia de Compañías.

Presente.

De mi consideración, yo Héctor Francisco Ortiz, con C.I. 170161882-7, en calidad de representante legal de la COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA. con RUC # 1792062217001

Me dirijo a ustedes para indicarles que con fecha 12 de Septiembre del 2008, ingresé una comunicación sobre el cese de participaciones, que ocurrió en la empresa, para su respectivo registro.

En respuesta al trámite me devolvieron la solicitud por encontrar un error en la escritura, ya que le faltaba la marginación respectiva y el protocolo del notario.

Por este motivo procedí a enmendar el error que teníamos en la escritura pública, y nuevamente mediante la presente ingreso una nueva solicitud para el registro del cese de participaciones en nuestra empresa.

Atentamente

Héctor Francisco Ortiz
Representante Legal
Comercializadora de Productos Ortiz Hidalgo

A: Cesarón Registado
07.10.08

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



169865

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

WASHINGTON ORTIZ HIDALGO, EVELYN ORTIZ HIDALGO, EDWIN ORTIZ ORTIZ,
JENNY ORTIZ ORTIZ, HECTOR FRANCISCO ORTIZ, DIEGO ORTIZ HIDALGO

A FAVOR DE:

NELSON FRANCISCO ORTIZ HIDALGO

C.E.B.

CUANTIA:

\$ 120,00

Di 3c 7190

Escritura Nro.: SIETE MIL CIENTO NOVENTA

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de mayo del año dos mil siete, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen de una parte los señores: ORTIZ ORTIZ EDWIN AUGUSTO casado con ANGELITA TITUÑA ROMERO, ORTIZ ORTIZ JENNY DEL ROCIO soltera, ORTIZ HIDALGO EVELYN DE LAS MERCEDES casada con FRANKLIN EDISON FALCONI V., ORTIZ HIDALGO WASHINGTON JAVIER casado con MARTIRE MANZABA JIMENEZ, ORTIZ HECTOR FRANCISCO casado con ZOILA MERCEDES

ORTIZ y ORTIZ HIDALGO DIEGO VLADIMIR casado con DIANA LASCANO LASCANO, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor NELSON FRANCISCO ORTIZ HIDALGO soltero, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al siguiente tenor:
PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA., es una compañía constituida legalmente mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Roman Chacon, el doce de octubre del año dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y nueve de noviembre del año dos mil seis.- b) Los señores ORTIZ ORTIZ EDWIN AUGUSTO casado con ANGELITA del R. TITUÁNA ROMERO son Socios de la Compañía COMERCIALZIADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA. con ciento cuarenta participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, totalizando un capital suscrito de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- La señorita ORTIZ ORTIZ JENNY DEL ROCIO soltera, es Socia de la Compañía COMERCIALZIADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA. con ciento cuarenta participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, totalizando un capital suscrito de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Los señores ORTIZ HIDALGO EVELYN DE LAS MERCEDES casada con FRANKLIN EDISON FALCONI V. son Socios de la Compañía COMERCIALZIADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA. con ciento cuarenta participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, totalizando un capital suscrito de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Los señores ORTIZ HIDALGO WASHINGTON JAVIER casado con

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



MARTIRE I. MANZABA JIMENEZ, son Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA. con ciento cuarenta participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, totalizando un capital suscrito de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Los señores ORTIZ HECTOR FRANCISCO casado con ZOILA MERCEDES ORTIZ son Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA. con ciento cuarenta participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, totalizando un capital suscrito de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- y Los señores ORTIZ HIDALGO DIEGO VLADIMIR casado con DIANA LASCANO LASCANO son Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA. con ciento cuarenta participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, totalizando un capital suscrito de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- c) El dia veinte y seis de marzo del año dos mil siete, se celebró una Junta General, Ordinaria y Universal de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA, en la que se autoriza a los señores Socios WASHINGTON ORTIZ HIDALGO, EVELYN ORTIZ HIDALGO, EDWIN ORTIZ ORTIZ, JENNY ORTIZ ORTIZ, HECTOR FRANCISCO ORTIZ, DIEGO ORTIZ HIDALGO la cesión de veinte participaciones de las que cada uno posea en la compañía antes mencionada a favor del señor NELSON FRANCISCO ORTIZ HIDALGO.- SEGUNDA.- Con estos antecedentes, los conyuges señores ORTIZ ORTIZ EDWIN AUGUSTO y ANGELITA TITUAÑA ROMERO, por sus propios y personales derechos ceden y transfieren a perpetuidad veinte participaciones de las que mantienen en la compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA. a favor del señor NELSON FRANCISCO ORTIZ HIDALGO.- La señorita ORTIZ ORTIZ JENNY DEL ROCIO soltera, por sus propios y personales derechos cede y transfiere a perpetuidad veinte participaciones de las que mantiene en la compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA. a favor del señor NELSON FRANCISCO

CEDUL
ORT
PIC
LUGAR
16
FECHA
REC.
PIU
601

ORTIZ HIDALGO.- Los conyuges señores ORTIZ HIDALGO EVELYN DE LAS MERCEDES y FRANKLIN EDISON FALCONI V., por sus propios y personales derechos ceden y transfieren a perpetuidad veinte participaciones de las que mantienen en la compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA. a favor del señor NELSON FRANCISCO ORTIZ HIDALGO. Los conyuges señores ORTIZ HIDALGO WASHINGTON JAVIER y MARTIRE MANZABA JIMENEZ, por sus propios y personales derechos ceden y transfieren a perpetuidad veinte participaciones de las que mantienen en la compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA. a favor del señor NELSON FRANCISCO ORTIZ HIDALGO.- Los conyuges señores ORTIZ HECTOR FRANCISCO y ZOILA MERCEDES ORTIZ por sus propios y personales derechos ceden y transfieren a perpetuidad veinte participaciones de las que mantienen en la compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA. a favor del señor NELSON FRANCISCO ORTIZ HIDALGO; y Los conyuges señores ORTIZ HIDALGO DIEGO VLADIMIR y DIANA LASCANO LASCANO por sus propios y personales derechos ceden y transfieren a perpetuidad veinte participaciones de las que mantienen en la compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA. a favor del señor NELSON FRANCISCO ORTIZ HIDALGO.- Las cesiones efectuadas se realizaran con todos los beneficios, derechos y utilidades que estas puedan tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de las mismas a favor del Cesionario.- TERCERA.- Por su parte el Cesionario acepta la cesión de las participaciones realizada a su favor y paga la suma de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 120,00), valores que reciben los Cedentes a la firma de la presente cesión, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, y por lo que declaran que no reclaman, ni reclamarán por ningún concepto relacionado con las participaciones que hoy se ceden. CUARTA.- Las partes acuerdan autorizar al Cesionario a fin de que realice los trámites necesarios para el registro de la transferencia de estas participaciones, en los organismos públicos y ante la compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar como habilitante la copia certificada del acta de la Junta de la compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

CIA. LTDA., y las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- "HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra debidamente firmada por la Dra. Ibelia Brito Quiroz con matrícula profesional número noventa y cuatro sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NELSON FRANCISCO ORTIZ HIDALGO
C. C. Nro. 171108880-5

ORTIZ ORTIZ JENNY DE ROCIO
C. C. Nro. 1711056387-3

ORTIZ ORTIZ EDWIN AUGUSTO
C. C. Nro. 170855522-0

ANGELITO TITUANA ROMERO
C. C. Nro. 170816021-1

ORTIZ HIDALGO EVELYN DE LAS MERCEDES
C. C. Nro. 171930129-1

FRANKLIN EDISON FALCON IV.
C. C. Nro. 171197230-5

ORTIZ HIDALGO WASHINGTON JAVIER
C. C. Nro. 170688634-6

MARTIRE MANZABA JIMENEZ
C. C. Nro. 171186349-6

ORTIZ HECTOR FRANCISCO
C. C. Nro. 170161882-7

ZOIDA MERCEDES ORTIZ
C. C. Nro. 170187864-5

ORTIZ HIDALGO DIEGO VLADIMIR
C. C. Nro. 171505863-0

DIANA LASCANO LASCANO
C. C. Nro. 171793001-8

EL NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE
PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día de hoy 26 de marzo del 2.007, en el domicilio principal de la compañía ubicado en esta ciudad de Quito, siendo las 09H00, se instala la Junta General, Ordinaria y Universal de Socios de la compañía **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA.**, con la asistencia de los señores:

SOCIO	NRO. PARTICIPACIONES
Washington Ortiz Hidalgo	140
Evelyn Ortiz Hidalgo	140
Edwin Ortiz Ortiz	140
Jenny Ortiz Ortiz	140
Hector Francisco Ortiz	140
Diego Ortiz Hidalgo	140
TOTAL	840

Todas las participaciones son de 1,00 USD cada una.- Encontrándose representado el 100% del capital social, porcentaje que es suficiente para dar validez al quórum de instalación. Preside la Junta el señor Diego Ortiz Hidalgo y como secretaria Ad-Hoc actúa la señorita Fanny Mera. Los Socios asisten por sus propios y personales derechos; a tratar el siguiente orden del dia:

ORDEN DEL DIA:

1. Autorizacion de Cesión de participaciones

De inmediato se da paso a tratar el orden del dia: **AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.**- El señor Presidente toma la palabra y manifiesta el deseo unánime de los señores Socios de ceder 20 participaciones de las que cada uno posee en la compañía **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA.** a favor del señor **NELSON FRANCISCO ORTIZ HIDALGO**, cesión que incluirá todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir o derivar de éstas. Luego de las deliberaciones del caso, el señor Presidente pide a Secretaria proceda a tomar la votación de rigor; efectuada la misma, se aprueba por unanimidad la cesión de 20 Participaciones de cada uno de los socios poseen en la compañía **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA.**, a favor del señor **NELSON FRANCISCO ORTIZ HIDALGO**; en virtud de la presente cesión el elenco social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

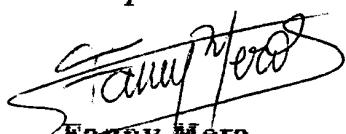
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Washington Ortiz Hidalgo	\$120,00	120
Evelyn Ortiz Hidalgo	\$120,00	120
Edwin Ortiz Ortiz	\$120,00	120
Jenny Ortiz Ortiz	\$120,00	120
Hector Francisco Ortiz	\$120,00	120
Diego Ortiz Hidalgo	\$120,00	120
Nelson Francisco Ortiz Hidalgo	\$120,00	120
TOTAL	\$840,00	840

Se autoriza a la Señorita Secretaria para certificar esta autorización de cesión de participaciones, y así legalizar las cesiones respectivas.

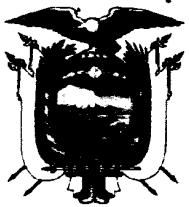
Sin otro punto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, una vez reinstalada la Junta y leída que ha sido la misma es aprobada sin modificación alguna.

Sin otro punto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, una vez reinstalada la Junta y leída que ha sido la misma es aprobada sin modificación alguna.

Siendo las 10H30 se da por terminada la Junta firmando para constancia los señores socios y asistente. Washington Ortiz Hidalgo Socio firmado, Evelyn Ortiz Hidalgo Socia firmado, Edwin Ortiz Ortiz Socio firmado, Jenny Ortiz Ortiz Socia firmado, Hector Francisco Ortiz Socio firmado, Diego Ortiz Hidalgo Socio - Presidente firmado, Fanny Mera Secretaria Ad-Hoc firmado. Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito.



Fanny Mera
Secretaria Ad-Hoc



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

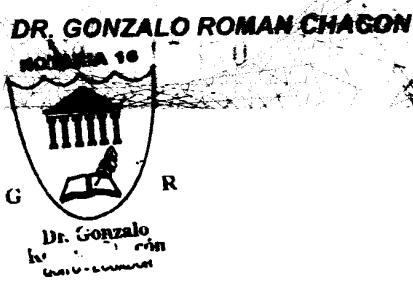


Se Otorgó ante mi y en fé de ello confiero esta
CUARTA. COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR
WASHINGTON ORTIZ HIDALGO, EVELYN ORTIZ HIDALGO,
EDWIN ORTIZ ORTIZ, JENNY ORTIZ ORTIZ, HECTOR
FRANCISCO ORTIZ, DIEGO ORTIZ HIDALGO A FAVOR DE
NELSON FRANCISCO ORTIZ HIDALGO. Solicitado por
FRANCISCO ORTIZ Con cédula de ciudadania
170161882-7. Debidamente firmada y sellada, en
Quito a dos de Septiembre del año dos mil ocho.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

411170

ZON: Con fecha 06 de marzo del 2008, a fs 2919vta, bajo número 3306 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137 se halla MARGINADA la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a 08 de septiembre del 2008.- EL REGISTRADOR.-

pz.-

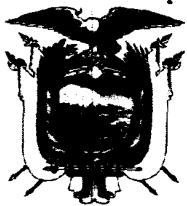
Referencia:

Nombre de la Compañía: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO
Cía. Ltda.

Escrivura Pública de: Cesión de participaciones.

Notaría: Décimo Sexta del Cantón Quito.-





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA. DENOMINADA: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ORTIZ HIDALGO CIA. LTDA. Otorgado por DIEGO VLADIMIR ORTIZ HIDALGO; WASHINGTON JAVIER ORTIZ HIDALGO; EVELYN DE LAS MERCEDES ORTIZ HIDALGO; EDWIN AUGUSTO ORTIZ ORTIZ; JENNY DEL ROCIO ORTIZ ORTIZ; Y HECTOR FRANCISCO ORTIZ. Celebrada ante mí, con fecha doce de octubre del año dos mil seis. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, treinta de septiembre del año dos mil ocho.

